



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2022 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con mayores ingresos provenientes de subvenciones concedidas.

La propuesta de modificación de crédito antes mencionada, perteneciente al vigente presupuesto de la corporación municipal, cuyas partidas de gastos e ingresos se detallan a continuación:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
		EUROS
450.80	ACTIVIDADES CULTURALES. PROMOCIÓN EDUCATIVA. P. CORRESPONSABLES	22.808,80
1532.619.06	REPOSICIÓN PAVIMENTACIONES.	15.000,00
TOTAL GASTOS		37.808,80

2º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a ingresos procedentes de subvenciones concedidas con posterioridad a la aprobación del presupuesto municipal del presente ejercicio, en los siguientes términos:

INGRESOS

APLICACIÓN	ECONÓMICA		DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Capítulo.	Artículo	Concepto/Subconcepto	
4	45	450 .80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES ADMON. C.C.A.A. P. CORRESPONSABLES	22.808,80
7	76	761.04	SUBVENCIÓNES DE CAPITAL. DIPUTACIÓN.	15.000,00
TOTAL INGRESOS				37.808,80

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del citado texto legal.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Gámez, 12 de julio de 2022.- El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-3580